

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 01 DE MARZO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 153 /. - (SECCION "A")

VISTOS:

1. La Solicitud de Permiso N° 78 de fecha 24 de febrero de 2023, presentada por don Juan Quezada Gómez, auxiliar a contrata de grado F-15 del área de salud de la planta municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de doce horas de descanso complementario desde las 12:00 a las 16:00 horas del día miércoles 01 de marzo de 2023 y desde las 08:00 a las 16:00 horas del día martes 07 de marzo de 2023.

 El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

 Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal

de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don JUAN QUEZADA GOMEZ, Rut Nº 16.353.432-0, auxiliar a contrata de grado F-15 del área de salud de la planta municipal, para hacer uso de doce horas de descanso complementario desde las 12:00 a las 16:00 horas del día miércoles 01 de marzo de 2023 y desde las 08:00 a las 16:00 horas del día martes 07 de marzo de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día jueves 02 de marzo de 2023 y a partir de las 08:00 horas del día miércoles 08 de marzo de 2023

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

SECRETARIO

MARCOS LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL

- . Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

N. 18

| OR . | A CONTAR DE | HASTA |
|--|------------------------------|----------------------------|
| LICITA PERMISO POR HORAS A | A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS | DEL DIA HASTA EL DIA |
| 8 tirs | 8:00 16:00 8:00 16:00 | 01/3 01/3 |
| CON GOCE DE REMI SIN GOCE DE REMI | UNERACIONES | |
| SALUDA ATENTAMENTE A USTED. RECURSOS HUMANOS: | 1 - | RMA PUNCIONARIO |
| RAS A COMPENSAR | DIAS ADMINISTRAT | IVO |
| EL SEÑOR (A) DAINE AG | | Z + FED 2023 |
| CON FECHA 24/2/23/ | | OFICINA DE PAR RECIBIDO |
| LA PRESENTE SOLICITUD | SE AUTORIZA SE | RECHAZA |